

PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES EN EL RETORNO A CLASES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES



El presente Protocolo está destinado específicamente a las bibliotecas escolares en línea con el “Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores” (Resolución CFE N° 364/2020), incluyendo sus resoluciones ampliatorias y modificatorias. Establece un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a la presencialidad plena, basadas en criterios sanitarios y de higiene y seguridad, así como de organización escolar y pedagógica.

Siendo las bibliotecas escolares espacio dentro de las comunidades educativas de interacción de niñas y niños, es deseable sostener medidas sanitarias para prevenir enfermedades respiratorias estacionales frecuentes, además de mantener expectativas sobre la evolución mundial de la pandemia con la posible llegada de nuevas variantes. Siguiendo la resolución 705/2022 del Ministerio de Salud y considerando la situación epidemiológica, sanitaria y los avances de la campaña de vacunación, con la que se ha logrado disminuir de manera considerable la incidencia de enfermedad grave y la mortalidad por COVID-19 es menester actualizar las medidas generales para prevenir tanto la COVID-19 como otras infecciones respiratorias estacionales con el fin de proteger la salud pública.

En general, en toda actividad y/o durante el servicio de la Biblioteca en todo momento se debe contemplar que se mantenga la limpieza permanente de las instalaciones, la higiene de manos, el uso correcto de barbijo o tapabocas y el cuidado especial de las herramientas de trabajo.

OBJETIVOS:

- a)** Asegurar el derecho a la lectura, el acceso a la información y al conocimiento de una manera igualitaria, inclusiva, equitativa y de calidad para la comunidad educativa, a través de los servicios que brindan las bibliotecas escolares.

- b)** Prevenir la transmisión del COVID 19 y/o disminuir las probabilidades de transmisión, a fin de proteger la salud e integridad de la comunidad educativa.

MEDIDAS PARA LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

1. Medidas de prevención e higiene durante la atención

- 1.1. El ingreso y permanencia en las bibliotecas deberá realizarse con barbijo o tapabocas, que debe cubrir nariz, boca y mentón y ajustar sobre el puente de la nariz. A la entrada del espacio se deberá proveer alcohol en gel o alcohol al 70% con pulverizador.
- 1.2. La ventilación natural es obligatoria en todas las instalaciones, debiendo mantenerse la ventilación cruzada todo el tiempo. De no ser posible mantener la ventilación cruzada todo el tiempo (debido a bajas temperaturas u otros problemas climáticos) se deberá ventilar el espacio cada hora durante al menos 15 minutos.
- 1.3. Se recomienda que bibliotecarias, bibliotecarios y otros responsables del funcionamiento de la biblioteca escolar, así como los y las estudiantes a partir del nivel primario, incorporen hábitos de higiene en sus lugares de uso habitual y tomen medidas para la desinfección dentro de las mesas de trabajo o espacio de la biblioteca al inicio y terminación de la actividad escolar; no reemplazando la limpieza institucional.
- 1.4. Se deberá realizar una limpieza y desinfección de todas las instalaciones, especialmente en zonas de mayor contacto y circulación, con cada cambio de turno. Prestar especial atención a los elementos compartidos como teclados y mouses.

2. Medidas específicas referidas a las colecciones de las bibliotecas

- 2.1. Se deberá incluir una recomendación escrita y gráfica dirigida a los usuarios cuando se entregue un libro u otro material que indique lavarse las manos con agua y jabón antes y después de la lectura o uso del material, así como no tocar la nariz, ojos y boca durante la lectura o uso.
- 2.2. Según las últimas investigaciones el virus SARS-CoV-2 (responsable del COVID-19) no permanece latente más de dos horas en superficies porosas como papel, tela y cartón, por lo que no es necesario mantener en aislamiento los libros utilizados y devueltos.¹ No es recomendable tomar medidas activas con productos desinfectantes.²
- 2.3. Se recomienda tener presente la situación epidemiológica de su jurisdicción y seguir las indicaciones de los ministerio de salud provinciales. No habiendo indicaciones contrarias, la atención al público se realiza como en período anterior a la pandemia, siguiendo las recomendaciones de cuidado personal e higiene indicados en punto 1.

3. Actuaciones frente a la aparición de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en el ámbito de la biblioteca escolar.

- 3.1. Ante la presencia de síntomas, evitar el contacto con otras personas, no acudir a actividades laborales, sociales, educativas, lugares públicos y evitar el uso del transporte público.
- 3.2. Si se detecta un caso confirmado o sospechoso que haya estado dentro del ámbito de la biblioteca escolar, se reforzará la limpieza y la desinfección del espacio físico, de acuerdo con los protocolos vigentes en su jurisdicción y las definiciones de caso sospechoso, confirmado y contacto estrecho del Ministerio de Salud de la Nación³.

¹ Instituto Americano de Física (2021) [Materiales porosos desfavorables para la supervivencia del coronavirus](#). En: Física de los fluidos disponible en [Materiales porosos desfavorables para la supervivencia del coronavirus](#) (phys.org)

² Se recomienda la revisión de los resultados del proyecto REALM que investiga y provee información acerca de la supervivencia viral en distintas superficies de uso común en las bibliotecas (mostradores, sillas, cubiertas y páginas de libros, diversos materiales como papel, cuero, plástico, etc.): <https://www.oclc.org/realm/research.html>

³ [Ministerio de Salud](#)

 **la educación**
nuestra bandera

BNM
Biblioteca Nacional de
Maestras y Maestros



Ministerio de Educación
Argentina